

Aldea El Ocotal,
Depto. Francisco Morazán
14 de enero de 2020
Oficio N° GRH-005-2020

Señores
**INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
IAIP**
Su Oficina

Distinguidos Señores:

El Suscrito Gerente de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencia (SNE-911), por este medio **HACE SABER QUE:** En el mes de octubre del año en curso, **SI SE EMITIO CIRCULARES**, dentro de la institución.

Para lo cual se extiende la presente, constancia, para formalización del documento.

Sin otro particular,


Lic. YURI EDGAR CARRASCO M.
Gerente de Recursos Humanos
Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno
SNE-911



Cc.  LU/



RECIBIDO
GERENCIA DE TECNOLOGÍA 911

Firma: Andrés Mejía

Fecha: 20/12/2019 Hora: 11:08 am

Aldea El Ocotal
Depto. de Francisco Morazán
20 de diciembre de 2019

CIRCULAR N° GRH-013-2019

A TODO EL PERSONAL:

En atención a la circular N°. 001-DSM-SGJD-2019, de fecha 19 de diciembre 2019, se le comunica a todos los Gerentes de las áreas administrativas del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911); que podremos conceder asueto a cuenta de vacaciones sin dejar de atender las funciones propias de sus Gerencias, lo cual lo podrán realizar al rotar su personal en 2 grupos en los siguientes periodos:

GRUPO 1: Descansara 4 días a cuenta de vacaciones del 23 al 27 de diciembre 2019, y laborara el periodo del 30 de diciembre 2019 al 3 de enero 2020.

GRUPO 2: Descansara 4 días a cuenta de vacaciones del 30 de diciembre 2019 a 3 de enero 2020, pero laborara del 23 al 27 de diciembre 2019.

Esto se aplica a los empleados administrativos de turnos fijos (9:00-5:00pm), y los que realizan turnos rotativos laboraran según su calendarización; pero en lo concerniente al personal de apoyo administrativo (Enlaces Regionales que dependen de las Gerencias de Oficina Principal), la autoridad superior de cada regional, calendarizara su rotación respetando los mismos 2 grupos que rotaran en oficina principal.

Así mismo cada Gerencia será responsable de remitir a la brevedad a la Gerencia de Recursos Humanos la calendarización vía memorandum a más tardar el día de hoy a las 2:00 pm, de los grupos antes mencionados.

Agradeciendo la atención a la presente me es grato saludarlos.

Lic. YURI EDGAR CARRASCO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO (911)

Cc. Archivo/ JT/Adjunta Circular

Sistema Nacional de Emergencias, Tegucigalpa, Honduras
Aldea el Ocotal Tel. 504 2234-6666

RECIBIDO
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS 911

Firma: Clarissa Diaz

Fecha: 20/12/19 Hora: 7:78 am

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN NACIONAL 911

Firma: Eliseo

Fecha: 20/12/2019 Hora: 11:04 am

• • • • •

CIRCULAR

No. 001-DBM-SGJD-2019

PARA SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES, DIRECTORES GENERALES, ENTES DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS DEL PODER EJECUTIVO

DE: HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION

ASUNTO LO DESCRITO

FECHA Lima, diecinueve de mayo de 2019

Esta Secretaría de Estado en el ámbito de sus competencias, por este medio le informa que posturan conceder asueto a cuenta de vacaciones los días 24, 25, 26 y 27 de diciembre del año 2019, asimismo los días 30 y 31 de diciembre de 2019, 02 y 03 de enero de 2020, a los funcionarios y empleados de la Institución a su cargo, debiendo continuar que se disculpan de los asueto en dos (02) grupos, según el bloque de fechas indicadas, de manera que siempre se garantice la atención al ciudadano con la Institución del Estado, sin el corte de servicios.

Se exceptúan de esta disposición a los empleados de la Institución a su cargo, que por su mandato brindan servicios de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población de la región del país.

En otro particular, me suscribo muy atentamente.

Aldea El Ocotal,
Depto. de Francisco Morazán
11 de diciembre de 2019

CIRCULAR N° GRH-012-2019

A TODO EL PERSONAL:

Para conocimiento, del personal de oficina principal y Regionales a nivel nacional, se les informa: Que se respetara todos los calendarios elaborados, para el Personal Operativo de CECOP de oficina Principal y Regionales, las cuales aplicarán en el mes de diciembre 2019; esto con la finalidad de darles un descanso continuo a los empleados que desarrollan sus actividades diarias bajo turnos rotativos, los cuales son desgastantes para el personal de la institución.

En lo concerniente al personal de apoyo administrativo (Enlaces Regionales de las distintas gerencias que dependen de las gerencias de Oficina Principal) que apoyan las actividades desarrolladas en oficina principal en turnos fijos y rotativos; se le informa que los **días 24 y 31 de diciembre 2019**; les serán otorgados, como descanso, pero a cuenta de vacaciones; para que puedan disfrutar con sus familias.

Dichas disposiciones, serán de carácter obligatorio, para la oficina principal y las

Agradeciendo la atención a la presente, me es grato saludarles. **CUMPLASE.**

Lic. YURI EDGAR CARRASCO
Gerente de Recursos Humanos

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE UNO
SNE-911

Cc. Archivo/JT/



SUPERVISIÓN GENERAL CECOP TEGUCIGALPA

Nombre: Ofic. Daniel Manzano B.

Firma: [Firma]

Fecha: 05/12/19

Hora: 11:00:00

911

Aldea El Ocotal,
Depto. de Francisco Morazán
5 de diciembre de 2019

CIRCULAR N° GRH-011-2019

PERSONAL OPERATIVO:

Se remite el Protocolo de Turnos Especiales, para este fin de mes; el cual da inicio el 21 de diciembre 2019 al 1 de enero 2020, donde los diferentes grupos, realizarán dos (2) turnos diurnos y nocturnos de doce (12); además se formará un sexto (6) grupo, en cada área, como complemento, este con el objetivo de que el personal Operativo de CECOP, goce de siete (7) días, para compartir en familia.

Cabe señalar que el personal que disfrute de este beneficio, NO PODRÁ SOLICITAR DÍAS COMPENSATORIOS, por el veinticinco (25) de diciembre 2019; como tampoco del uno (1) de enero de 2020; porque estos se incluyen en los siete (7) días de descanso; se adjunta calendario de inicio de **ROL NAVIDEÑO** y **Calendario de Reanudación de turnos de ocho (8) horas para el año 2020.**

Normas Generales que se aplicaran al Protocolo de Turnos Navideños:

- Si el operador no se presenta a cumplir su turno, deberá de presentar su incapacidad del IHSS (Únicamente).
- No están habilitados los permisos de ninguna índole.
- No se podrá realizar cambios de turnos, ni pases de salida;
- No habrá permisos de Estudio, ya que son considerados feriados nacionales;
- Todo el personal de la Gerencia de CECOP, deberá realizar turnos mixtos (diurnos y nocturnos), durante este activo el protocolo;
- En relación a turno Fijo; se distribuyó según su promedio individual entre los grupos 1; 2 y 6.

Agradeciendo la atención a la presente, me es grato saludarles. CUMPLASE.

[Firma]
Lic. YURI EDGAR CARRASCO M.
Gerente de Recursos Humanos

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS NUEVE, UNO, UNO
SNE-911

Cc. Archivo/ JT/

Recibido
Angy Ventura
06/12/19